

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.08008362025 DE 2025			
INFORME PERIODICO 6			
1. Datos generales			
Periodo del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	01/05/2026 AL 31/05/2026	Número de contrato/convenio:	08008362025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	30/12/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 524.923.334,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/12/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	IRENE SOTO GOMEZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GAT		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que concide de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	IRENE SOTO GOMEZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GAT		
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	30/12/2025 AL 31/07/2026
Otros supervisores (*)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
		Cargos de otros supervisores	N/A
			N/A
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	FUNDACION CENTRO DESARROLLO SOCIAL- FUNACION CEDESOCIAL	Cédula o NIT:	802.007.962-1
Dirección:	CRA. 62 # 64-46	Correo electrónico:	nazlymulford@cedesocial.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NAZLY MULFORD ROMANO	Identificación:	N/A
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	N/A		
II. Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2025	Fecha expedición R.P.:	30/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	2/01/2026		5/01/2026
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	19/03/2026	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	10/04/202		
Si se presentan más prórogas, incluir más filas para éstas.			



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	524.923.334,00			
Aporte ICBF	\$	524.923.334,00			
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	118625	Fecha CDP:	27/12/2025	Valor de CDP:	\$ 4.809.194,00
No. de VF ( si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	\$
No. de RP:	282225	Fecha RP:	30/12/2025	Valor de RP:	\$ 4.809.194,00
No. de CDP:	1726	Fecha CDP:	5/01/2026	Valor de CDP:	\$ 520.114.140,00
No. de VF ( si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	\$
No. de RP:	1826	Fecha RP:	5/01/2026	Valor de RP:	\$ 520.114.140,00

(+) ADICIONES 1

Fecha Documento Adición: 19/03/2026 Valor Adición: \$ 49.991.760,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: En el marco del memorando de Radicado No. 20262000000005613 del 23 de enero de 2026 en su asunto refiere las Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección y en el marco de la RESOLUCION 0900 del 29 de enero de 2026, se modifica el artículo 2 de la Resolución No.091 de 2 de enero de 2026, en el sentido de ACTUALIZAR la ficha 1-10-120-REESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, FICHA 1-12-122- MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA /MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO, FICHA 1-13-123 – MODALIDADES DE ACOGIMIENTO Y FICHA 1-14-124-VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, las cuales hacen parte integral de los lineamientos de programación inicialmente adoptados para la vigencia fiscal 2026. La modificación solicitada tiene como propósito actualizar las tarifas costo cupo mes, establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS", para lo cual argumenta: "Con ocasión del incremento avalado y con el objetivo de no afectar la atención de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de protección, de manera atenta solicitamos modificar las Fichas 1-10-120, 1-11-121, 1-13-123, 1-14-124 de los lineamientos de programación vigentes, en el sentido (i) actualizar las tarifas de costo cupos establecidas en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS" de la Dirección de Protección". Dicho memorando establece que la proyección presupuestal con la que se estructuraron los costos cupo mes para la vigencia 2026 fue inferior a las condiciones macroeconómicas reales, generando la necesidad de reconocer un incremento adicional en el valor de los contratos para asegurar su equilibrio económico. En ese sentido, se determinó la aplicación diferencial de incrementos sobre el componente de talento humano y sobre bienes y servicios, señalando que para los perfiles cuyo salario corresponde a un (1) SMLMV deberá aplicarse el incremento del 23%, mientras que para los demás perfiles se aplicará hasta el 5,1%, con una regla especial que garantiza una diferencia mínima del 10% respecto del perfil base cuando corresponda; así mismo, los demás clasificadores asociados a bienes y servicios deberán ajustarse conforme al IPC del 5,1%. Dado que el talento humano representa un componente esencial y mayoritario dentro de la estructura de costos del contrato, y que una proporción significativa del personal vinculado devenga un salario mínimo, el impacto financiero derivado del incremento salarial resulta sustancial y afecta directamente la viabilidad presupuestal inicialmente aprobada. De no realizarse la presente modificación, se pondría en riesgo la estabilidad del equipo interdisciplinario, la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos, lo cual podría afectar de manera directa la atención integral de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa. Adicionalmente, el memorando dispone que desde el nivel regional deberán adelantarse las gestiones necesarias para la adición de los contratos de aporte a fin de completar su valor inicial conforme a los incrementos definidos, precisando que las directivas deben implementarse de manera inmediata, sin perjuicio de que las modificaciones contractuales se encuentren en trámite. En consecuencia, la presente adición no modifica el objeto contractual ni las obligaciones técnicas pactadas, sino que tiene como finalidad restablecer el equilibrio económico del contrato, garantizar la correcta destinación de los recursos y asegurar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio público de protección, en armonía con los principios de responsabilidad, planeación y sostenibilidad financiera que rigen la contratación estatal y con el deber institucional de salvaguardar los derechos de la población atendida. Esta modificación se fundamenta en que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF debe continuar brindando atención integral a las niñas, niños, adolescentes en todas sus modalidades de restablecimiento de derechos. En consecuencia, este trámite de adición de los contratos deberá ser gestionado en todos los casos a través del SECOPI II, de acuerdo con los términos y condiciones de uso dispuestos por Colombia Compra Eficiente para el empleo de la Plataforma. El valor de la Adición es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$49.991.760) En consecuencia, se afectarán los siguientes documentos presupuestales:

No. CDP Adición:	1726	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP Adición:	\$ 49.991.760,00
No. de RP Adición:	1826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026 -2026-03-19	Valor RP Adición:	\$ 49.991.760,00
Valor adición aporte contratista:	\$				-
Fecha aprobación póliza de la adición	10/04/202				

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución:	\$		-
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No. CDP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	\$ -
No. de RP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	\$ -
Valor disminución aporte contratista:	\$				-
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A				

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):	\$		Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A		Periodo facturado:	N/A

Forma de Pago: FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente modificación de la siguiente forma: un único pago el cual se desembolsará de conformidad a lo establecido en la Clausula 4: Forma de Desembolso literal (II)... del contrato de Aporte."

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
01/01/2026 AL 31/01/2026	22/01/2026	\$ 74.302.020,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOPI II	CTA DE COBRO ALISTAMIENTO DE ENERO
01/01/2026 AL 31/01/2026	27/02/2026	\$ 81.657.921,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOPI II	CTA DE COBRO EJECUCION DE ENERO
01/02/2026 AL 28/02/2026	25/03/2026	\$ 81.657.921,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOPI II	CTA DE COBRO EJECUCION DE FEB 2026
01/01/2026 AL 31/01/2026	7/04/2026	\$ 7.355.901,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOPI II	CTA DE COBRO AJUSTE ALISTAMIENTO MES DE ENERO 2026
01/03/2026 AL 30/03/2026	21/04/2026	\$ 81.102.019,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOPI II	CTA DE COBRO EJECUCION DE MARZO 2026
30/12/2025 AL 31/12/2025	23/04/2026	\$ 3.390.482,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOPI II	CTA DE COBRO EJECUCION DEL 30 Y 31 DIC 2025
01/04/2026 AL 30/04/2026	22/05/2026	\$ 79.323.979,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOPI II	CTA DE COBRO EJECUCION DE MAYO 2026
	TOTAL	\$ 408.790.243,00		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera						
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte	
1	\$ 74.302.020,00	2026-01-27 01:18:40	11296326	PAGO CTA COBRO ALISTAMIENTO DE ENERO DE 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II	
2	\$ 81.657.921,00	2026-03-05 01:17:29	60217126	PAGO CUENTA EJECUCION DE ENERO 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II	
3	\$ 81.657.921,00	2026-03-31 03:30:18	100557026	PAGO CUENTA EJECUCION DE FEB 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II	
4	\$ 7.355.901,00	2026-04-17 00:00:00	123657326	PAGO CUENTA AJUSTE DE ALISTAMIENTO	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II	
5	\$ 81.102.019,00	2026-04-29 04:14:59	141955826	PAGO CUENTA EJECUCION DE MARZO 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II	
6	\$ 3.349.159,00	2026-05-12 03:56:05	160927026	CTA DE COBRO EJECUCION DEL 30 Y 31 DIC 2025	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II	
7	\$ 41.323,00	2026-05-21 03:47:50	175017426	CTA DE COBRO EJECUCION DEL 30 Y 31 DIC 2025	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II	
8	\$ 79.323.979,00	2026-05-27 03:26:28	185128826	PAGO CUENTA EJECUCION DE ABRIL 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II	
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 408.790.243,00</b>					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	0	N/A
N/A	0	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>N/A</b>

10. Reintegros efectuados (si aplica)					
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

\* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio "CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para Informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 524.923.334,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 524.923.334,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL ADICIONES:</b>	<b>\$ 49.991.760,00</b>
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 49.991.760,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL REDUCCIONES:</b>	<b>\$ 0,00</b>
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>\$ 574.915.094,00</b>
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 574.915.094,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>\$ 408.790.243,00</b>
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 408.790.243,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</b>	<b>\$ 408.790.243,00</b>
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:</b>	<b>\$ 166.124.851,00</b>
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

#### Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío: **SOLO ES PARA EL LIQUIDACION**

<b>Saldos a liberar:</b>	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXX corresponde a: XXXX (Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos) <b>N/A</b>
<b>Estado de los recursos a liberar:</b>	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran <b>fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal</b> (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el ( fecha ) por la Dirección Financiera ( o quien haga sus veces en la regional ) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que: * indicar de forma textual <b>N/A</b>
<b>Saldos pendientes por pagar</b>	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX. <b>N/A</b>
<b>Estado de los recursos reintegrados:</b>	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: ( aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados) <b>N/A</b>
<b>Compensación por sanción impuesta al contratista</b>	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2.-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXX por concepto de XXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXX. <b>N/A</b>

Fecha estado de cuenta ACTIVA

12. Garantías						
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia		
				Desde	Hasta	
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	SEGURO DEL ESTADO S.A	85-44-101142573	1	30/12/2025	31/01/2027	
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>				30/12/2025	31/01/2027	
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>		85-40-101066086	2	30/12/2025	31/07/2029	
<b>PREDIOS LABORES Y OPERACIONES</b>				30/12/2025	31/07/2026	
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	SEGURO DEL ESTADO S.A	85-44-101142573	2	30/12/2025	31/01/2027	
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>				30/12/2025	31/01/2027	
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>		85-40-101066086	2	30/12/2025	31/07/2029	
<b>PREDIOS LABORES Y OPERACIONES</b>				30/12/2025	31/07/2026	

*Note: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

13. Sanciones						
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.						
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.		Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica )		Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 15 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones					
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.	
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.	
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.	
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	INFORME CONTRACTUAL	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Informe contractual 09009362025 mayo	En su informe mensual de prestación de servicios el operador manifiesta que durante el mes de mayo no recibió requerimientos por parte de ICBF.	
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.	
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.	
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.	
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.	
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-12	El operador aporta en su primer informe de obligaciones certificado bancario y en el informe correspondiente al mes de mayo aporta certificado emitido por representante legal, dejando constancia de la utilización de dicha cuenta de manera exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aportes.	
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.	
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 787 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-14 - Cert. Obligaciones Laborales.	El operador anexa certificado firmado por revisor fiscal SILVANA CONSUELO GOMEZ URIBELES donde deja constancia que el operador se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social a corte del mes de mayo de 2026.	
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-15	El operador anexa certificado firmado por revisor fiscal SILVANA CONSUELO GOMEZ URIBELES y representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS en donde se deja constancia de la realización de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de la totalidad del personal contratado para la ejecución del contrato.	
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- O-16	El operador anexa certificado firm contador JORGE PALMAS y representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, dejando constancia de lo descrito en la obligación a corte del mes de mayo.	



17.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- 0-17	El operador anexa certificado emitido por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS donde deja constancia que una vez terminado el contrato se hara la entrega de documentos y archivos que hayan sido producidos o generados durante la ejecucion del mismo.
18.El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026, Obligaciones generales del contratista- 0-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.

19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026. Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026. Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026. Obligaciones generales del contratista- O-1	El operador anexa certificación emitida por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, donde deja constancia del cumplimiento a lo descrito en la obligación a corte del 31 de mayo de 2026.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>				
<b>OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:</b>	<b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>	<b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
1. Atender 130 cupos en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	CARACTERIZACIÓN- CERTIFICADO CUPOS ATENDIDOS VS. CONTRATADOS	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones específicas del contratista - Obligaciones componente tecnico O-1	El operador anexa certificado de cupos emitido por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, semafización de atenciones y caracterización de usuarios a corte del mes de mayo.
2. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	CERTIFICADO- ANEXOS APERTURADOS	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones específicas del contratista - Obligaciones componente tecnico O-2	El operador aporta memorandos de aperturas y cierres de anexos de historias de atención realizados durante el mes de mayo, así como registro fotográfico del archivo de anexos de historias de atención.
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características	SI	GESTIONES REALIZADAS	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones específicas del contratista - Obligaciones componente tecnico O-3	El operador aporta consolidados de usuarios vinculados a SGSSS y educación, así como gestiones adelantadas para la vinculación de beneficiarios que aun no cuentan con dichas vinculaciones.
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	ACTA DE ACOGIDA/INFORMES NARRATIVOS	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones específicas del contratista - Obligaciones componente tecnico O-4	El operador aporta informes narrativos donde relacionan las actividades realizadas con familia, así como acta de acogida realizada a los ingresos del periodo reportado.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones específicas del contratista - Obligaciones componente tecnico O-5	El operador anexa certificado dejando constancia que se realiza articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos. Así mismo aporta la gestiones realizadas en el periodo reportado.
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (es) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	SI	ACTA	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones específicas del contratista - Obligaciones componente tecnico O-6	El operador aporta acta de actividad realizada en el marco de la celebración de cumpleaños a NNA en el mes de mayo.
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial.	SI	FACTURA Y REGISTRO FOTOGRAFICO	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones específicas del contratista - Obligaciones componente tecnico O-7	
<b>OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO</b>	<b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>	<b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	CERTIFICACIÓN	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones específicas del contratista - Obligaciones componente administrativo-O-8	El operador aporta certificado a corte del mes de mayo donde representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS, deja constancia del cumplimiento a la obligación.
9. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	INGRESOS / EGRESOS	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones específicas del contratista - Obligaciones componente administrativo-O-9	El operador aporta listados de confirmaciones de ingresos y egresos realizadas en el mes de mayo, de acuerdo a las solicitudes de las autoridades administrativas.
<b>OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL</b>	<b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>	<b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
10. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOF II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	ACTA DE INICIO	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones específicas del contratista - Obligaciones componente legal-O-10	Se da cumplimiento a la obligación contractual toda vez que el operador anexa acta de inicio debidamente firmada por la representante legal de la fundación y la supervisora del contrato a fecha 2 de enero de 2026.
11. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	N/A	N/A	N/A	En su informe mensual de prestación de servicios, el operador manifiesta que durante el mes de mayo no se suscribieron actas en el marco de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condiciones estas a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	certificado y Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago.	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de Mayo 2026 certifica, firma y envía soporte de los pagos de palma y pago de proveedores TH el cual tambien se valida con el extracto bancario, que se encuentra al día con los pagos de TH SEGURIDAD SOCIAL Y PROVEEDORES
13. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	Certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de Mayo 2026 certifica que Lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero
14. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO. Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	la consignación correspondiente a los rendimientos financieros y el valor que genera en el mes correspondiente al reintegro	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de Mayo 2026 consigno los reintegros los rendimientos financiero
15. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficiarios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones) y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Certificación del banco de la cuenta maestra o correo donde la solicito al banco donde realizo la solicitud	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	Según instrucciones de la Dirección de Protección por el monto del contrato SI se debe manejar cuenta maestra, el número de cuenta es 69200005094 BANCOLOMBIA Miércoles, 24 de diciembre de 2025
16. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario	SI	certificado de traslado cuando se realice	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el oprador en el mes de Mayo 2026 no solicito reclasificación ni traslados presupuestales
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO</b>				
<b>OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO</b>	<b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>	<b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIVC	SI	ACCIONES DESARROLLADAS	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 Mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Tecnico -O-1	El operador aporta guía metodologica de acuerdo a su PIVC, donde da muestra de las acciones y estrategias utilizadas en la prestación del servicio, así mismo aporta informes narrativos donde se evidencia la aplicación de las metodologías planteadas en la guía.
2. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	SI	PLANILLA Y REGISTRO DE FIRMAS ENTREGA REFRIGERIO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Tecnico -O-2	El operador aporta registros de entrega de refrigerios a usuarios y red vincular correspondientes al periodo reportado.
3. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Tecnico -O-3	El operador aporta acta de actividad realizada dirigida al talento humano en el marco del cumplimiento de la guía de orientaciones para la prevención de situaciones de riesgo, de fecha 6 y 8 de mayo.
4. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin	SI	SOPORTE DE ENTREGA DE PLOAN DE ACCION	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Tecnico -O-4	En su informe mensual de prestación de servicios el operador aporta pantallazo de correo enviado con plan de acción vigencia 2026. Así mismo aporta plan de acción enviado.
5. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico	SI	PANTALLAZO CORREO DE REPORTE	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Tecnico -O-5	El operador aporta pantallazos de correos electronicos enviados con reporte de la no ocurrencia de eventos relacionados con daño antijurídico durante el mes de mayo.
<b>OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO</b>				
6. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantarse, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual)	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Administrativo -O-6	El operador aporta tabla de talento humano contratado para la modalidad. En el primer informe de prestación de servicios el operador aporta hojas de vida del talnto humano contratado. En el mes reportado no se presentaron cambios.
7. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locales, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Administrativo -O-7	En su informe de prestación de servicios aporta certificado emitido por representante legal donde deja constancia de lo descrito en la obligación a corte del mes de mayo.
8. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	N/A	N/A	N/A	En su informe de prestación de servicios el operador manifiesta que para el periodo reportado no se solicitó autorización previa ni por escrito a autoridades administrativas ni a la supervisora del contrato ya que no se realizaron las actividades descritas en la obligación.
9. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	N/A	N/A	N/A	En su informe de prestación de servicios el operador manifiesta que durante el periodo del mes de mayo no realizaron ubicaciones de usuarios en otra sede, por lo que no se hizo necesario realizar la solicitud descrita en la obligación.
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operado	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo del mes de mayo el operador no recibió solicitudes descritas en la obligación.

<p>11. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención</p>	<p>SI</p>	<p>REGISTRO DE SIM</p>	<p>Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Administrativo -O-11</p>	<p>El operador aporta formato REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LOS INSTRUMENTOS O HERRAMIENTAS PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN correspondiente al periodo reportado (mayo )</p>
<p>12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado</p>	<p>SI</p>	<p>BANCO DE HOJAS DE VIDA</p>	<p>Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Administrativo -O-12</p>	<p>El operador aporta banco de hojas de vida con diferentes perfiles profesional, así mismo aporta PROCEDIMIENTO DE INGRESO, MANTENIMIENTO Y RETIRO DE PERSONAL</p>
<p>13. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia</p>	<p>SI</p>	<p>CRONOGRAMA DE BIENESTAR/CERTIFICADO</p>	<p>Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Administrativo -O-13</p>	<p>El operador aporta cronograma con fechas definidas de actividades a realizar durante la vigencia contractual dirigida al talento humano de la modalidad, acta con descripción y registro fotográfico de actividad realizada en el periodo reportado. Así mismo aporta certificado emitido por representante legal NAZLY MULFORD ROMANOS donde deja constancia de la aplicación de Política Nacional de Cuidado en Colombia.</p>
<p>14. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministrar de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la relación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las 15. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que aplique): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedarán bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de aranzitar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el tratado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacenar- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación o la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por control de costos de acuerdo con lo establecido en el anexo Misional. y</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>La modalidad de atención no contempla entrega de AAVN</p>
<p>OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL</p>	<p>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</p>	<p>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</p>	<p>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</p>	<p>Observaciones (iv)</p>
<p>16. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.</p>	<p>SI</p>	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE</p>	<p>Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Legal -O-16</p>	<p>El operador aporta licencia de funcionamiento vigente 000431 del 30 de julio de 2024 y modificación de resolución 122-2026</p>
<p>17. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad al revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.</p>	<p>SI</p>	<p>CERTIFICADO</p>	<p>Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Legal -O-17</p>	<p>El operador aporta certificado emitido por revisor fiscal SILVANA GÓMEZ quien deja constancia de lo descrito en la obligación.</p>
<p>18. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>SI</p>	<p>CERTIFICADO/REGISTRO INHABILIDADES</p>	<p>Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Legal -O-18</p>	<p>El operador aporta en el mes de mayo soportes de la verificación de inhabilidades por delitos sexuales de sus colaboradores, según periodicidad establecida en la obligación (cada 4 meses), realizadas en el mes de mayo.</p>
<p>OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO</p>	<p>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</p>	<p>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</p>	<p>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</p>	<p>Observaciones (iv)</p>
<p>1. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de Aprobación del presupuesto esta en estado de elaboración para poder cargar y pueda ser publicada en la plataforma SECOP II</p>	<p>Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO</p>	<p>El acta se encuentra en estado aprobado por parte del equipo de apoyo a la supervisión del contrato y esta cargarla en el secop II</p>
<p>2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago</p>	<p>SI</p>	<p>Soportes enviados al correo correspondencia atlántico con radicado</p>	<p>Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO</p>	<p>el operador en el mes de Mayo 2026 envió por correo documentación en los primeros 5 días hábiles del contrato y es recibida por la supervisora y revisada por el área financiera</p>
<p>3. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización</p>	<p>N/A</p>	<p>informe al finalizar el contrato</p>	<p>Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO</p>	<p>el operador presentó la evidencia al finalizar el contrato. Informe de registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.</p>
<p>4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.</p>	<p>SI</p>	<p>Certificación expedida por revisor fiscal , esta incluida en el informe mensual contractual</p>	<p>Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO</p>	<p>el operador en el mes Mayo 2026 certifica que lleva la contabilidad por el plan unico de cuentas y con la implementación de las NIIF actualizada</p>




5. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS_ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1 GS_ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4. 2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Formato de seguimiento compras locales y soportes de facturas de proveedores	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	En el mes de Mayo 2026 cumplió con la obligación contractual de compras locales dando CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. Según la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina.
6. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores anexos a los soportes de pago	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de Mayo 2026 certifica que esta a paz y salvo con los proveedores con una certificación presentada por el representante legal
7. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor	SI	Formato de seguimiento compras locales.	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de Mayo 2026 certifica que Paga contra entrega el o, los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.
8. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato, esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad	SI	Formato de seguimiento financiero que se encuentra en el informe contractual, en la parte de información financiera con cada soporte	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de Mayo 2026 carga en las carpetas soporte de libros de registros, actas, informes, expedientes y de mas información financiera cabe resaltar que esta información se encuentra actualizada y organizada con cada rubro de ejecución del formato de seguimiento financiero al financiero del centro zonal con los soportes correspondiente a la ejecución
9. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	SI	Certificado de traslado cuando se realice solicitud	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de Mayo 2026 no se registro solicitud de aprobación ni traslados
10. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Certificado donde Los recursos se deben gastar durante la vigencia y mes correspondiente del contrato. No se permiten compras con cargo al contrato si los bienes se utilizarán después de que finalice	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de Mayo 2026 certifica que los recursos asignados fueron gastados en el mes correspondiente
11. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionarse estas a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificado de cumplimiento que exige que el contratista cumpla sus pagos a terceros (proveedores, nómina) en los tiempos establecidos, sin esperar a recibir el desembolso del aporte del ICBF. Se verifica mensualmente con soportes contables	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de Mayo 2026 certifica y envía soporte de pago de seg social y envía extracto
12. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	certificado y el software contable Debe identificar claramente la fuente de recursos, cumplir normas legales, y presentar mensualmente informes de ejecución financiera avalados por contador	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de Mayo 2026 certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero y envía soporte del software contable
13. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegro, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descunte del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser reintegrados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	Certificado de consignación de los recursos no ejecutados, mal ejecutados o mal utilizados incluyendo rendimientos financieros, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la consignación	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de Mayo 2026 consigno los reintegro los rendimientos financiero
14. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificación bancaria de la cuenta maestra o la certificación exclusiva del contrato o correo donde la solicito el banco donde realizo la solicitud SECOF II	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	Según Instrucciones de la Dirección de Protección por el monto del contrato Si se debe manejar cuenta maestra, el número de cuenta es 69200005094 BANCOLOMBIA Miércoles, 24 de diciembre de 2025
15. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1860 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establece el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto	SI	Certificación en la que el operador manifieste que la información con la que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable.	Carpeta ondrive 08008362025 IAP carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador certifica y manifieste que la información con la que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:	Cumplimiento (SI, NO, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formato: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	CERTIFICADO HOJAS DE VIDA	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Obligaciones Componente Administrativo -O-6	En su primer informe de obligaciones, el operador aporta hojas de vida del talento humano contratado con soportes correspondientes, para el mes reportado aporta tabla de talento humano, sin cambios del personal.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como a dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	ACTA	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	Soporte anexo en el informe correspondiente al mes de enero, en el mes de mayo no se presentaron ingresos de profesionales.
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	INFORME HERRAMIENTAS DE PARTICIPACION	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 abril 2026- Obligaciones asociadas a los ejes SIGE- O CALIDAD- A-3	El operador aporta informe de herramientas de participación correspondiente al periodo 31 de diciembre al 31 de marzo. Si soporte anexo en informe de prestación de servicios del mes de abril.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	FORMATO ACCIONES DE MEJORA	Carpeta en drive creada por la fundación cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026- Obligaciones asociadas a los ejes SIGE- O CALIDAD- A-4	El operador aporta registro de acciones de mejora identificadas durante la ejecución del contrato.

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	REGISTROS DE PQRS- SEGUIMNETO E INFORMES	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026- Obligaciones asociadas a los ejes SIGE- O CALIDAD- A-5	En el informe de prestación de servicios correspondiente al mes de mayo el operador anexa registro de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias recibidas durante el periodo reportado (mayo)
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A	N/A	N/A	La modalidad de atención no requiere el uso de equipos de metrología.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	PROCEDIMIENTO SISTEMA DE GESTION	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026- Obligaciones asociadas a los ejes SIGE- O CALIDAD- A-7	El operador aporta procedimiento de sistema de gestión donde incluye listado maestro de documentos.
<b>OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION</b>	<b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>	<b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	Soporte anexado en el informe correspondiente al mes de enero.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	Soporte anexado en primer informe de prestación de servicios correspondiente al mes de diciembre 2025.
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	Soporte anexado en primer informe de prestación de servicios correspondiente al mes de diciembre 2025.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	El operador aporta certificado emitido por representante legal donde manifiesta que durante el mes de mayo no se presentaron incidentes de seguridad de la información.
5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	N/A	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado el suministro de tecnologías a Cesodesocial por parte del ICBF.
6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	Soporte anexado en primer informe de prestación de servicios correspondiente al mes de diciembre 2025.
7. Cumplir con lo establecido en la GZZ.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales - BYOD", cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A	N/A	N/A	En el marco de la ejecución del contrato el operador no utiliza equipos propiedad del ICBF con conexión a la red institucional.
8. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que están dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología	N/A	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado que la Fundación Cesodesocial preste al ICBF servicios de callercenter, intercomunicación, telefonía y relacionados
<b>OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>	<b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	Soporte anexado en primer informe de prestación de servicios correspondiente al mes de diciembre 2025.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	ST-P01-D01 Matriz identificación peligro y valoración de riesgos	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	Soporte anexado en primer informe de prestación de servicios correspondiente al mes de diciembre 2025.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	ACTA	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	Soporte anexado en el informe correspondiente al mes de enero. Durante el mes de mayo no se presentaron ingresos de profesionales al talento humano.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	SI	ST-P01-D08 Matriz de elementos de protección personal	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	El operador aporta registros de entrega de EPP al talento humano realizada en el mes de mayo.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	Examen medico	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	El operador aporta certificados medicos ocupacionales vigentes del talento humano contratado para la modalidad.
6. Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance que la Fundación Cesodesocial preste servicios de transporte terrestre, carga o mensajería al ICBF.
7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance que la Fundación Cesodesocial preste servicios dentro de las instalaciones del ICBF generados por órdenes de compra y asociadas a mantenimientos.
8. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance que la Fundación Cesodesocial desarrolle actividades en alturas para ICBF.
9. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que presten sus servicios en las sedes del ICBF.	N/A	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance que la Fundación Cesodesocial preste servicios dentro de las instalaciones del ICBF.
10. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de emergencia	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	El operador aporta PLAN DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA vigente y aplicable al presente contrato.
11. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance que la Fundación Cesodesocial desarrolle actividades en espacios confinados para ICBF
12. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance que la Fundación Cesodesocial desarrolle servicios de vigilancia.
<b>OBLIGACIONES EJE DE GESTION AMBIENTAL</b>	<b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>	<b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	N/A	N/A	N/A	Estos soportes sera aportados de formal semestral segu lo establecido en la Guía de adquisición de bienes y servicios.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	FORMATO DE BUENAS PRACTICAS	Carpeta en drive creada por la fundación cesodesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 mayo	Soporte anexado en el primer informe de prestación de servicios correspondiente al mes de diciembre, deberán ser aportados nuevamente en el mes de junio de acuerdo a lo establecido en la Guía de adquisición de bienes y servicios.

3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	CERTIFICADO	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 mayo	El operador aporta concepto sanitario vigente, de fecha marzo 2026.
4. Presentar las certificaciones de revisiones tecnomecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance que la Fundación Cedesocial desarrolle servicios de transporte para el ICBF.
5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	Estos soportes serán aportados de forma semestral segu lo establecido en la Guía de adquisición de bienes y servicios.
6. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	En el presente contrato llevado a cabo con la Fundación Cedesocial no se realizan transportes ni manejo de combustibles durante la prestación del servicio
7. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	Estos soportes serán aportados de forma semestral segu lo establecido en la Guía de adquisición de bienes y servicios.
8. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A	La modalidad de atención no contempla la utilización de servicio de alimentación por lo tanto no requieren de sistemas de trampas de grasa.
9. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	N/A	N/A	N/A	Estos soportes serán aportados de forma semestral segu lo establecido en la Guía de adquisición de bienes y servicios.
10. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	PLAN DE SANEAMIENTO/REGISTROS	Carpeta en drive creada por la fundacion cedesocial , carpeta informe 836 mayo 2026-4, Informe contractual 08008362025 abril .	El operador aporó en su informe de prestación de servicios del mes de diciembre 2025 plan de saneamiento basico, para el mes reportado aporta los registros correspondientes a su implementación.
11. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato	N/A	N/A	N/A	Obligacion no aplica para la modalidad de atención.
<p>(f) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.</p> <p>(g) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.</p> <p>(h) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.</p> <p>(i) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</p>				

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle cua(les) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <a href="#">Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General</a>				
16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				
Fecha emisión de Informe	22/06/2026			
				
MARIA CONCEPCION ESCORCIA MUNOZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUPERVISORA	WILMER DE JESUS BENAVIDES RODRIGUEZ Cargo Legalizador de cuentas			
				
MARIA DEL PILAR RIQUETT CRESPO Psicóloga Equipo de Apoyo a la Supervisión.	SILVIA PATRICIA VEGA ESCUDERO Financiera- Equipo de Apoyo a la Supervisión.			
				
LAUREND CAHUANA ARIAS Abogada -Equipo de Apoyo a la Supervisión.				
Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.				